

DOCUMENTO O DECRETO: DECRETO RESOLUCIÓN SUBVENCIONES PROMOCIÓN TURÍSTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YVRXX-JEG6L-31UOT Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2024 a las 9:56:10 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 20/12/2024 08:55 2.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 20/12/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2024 09:10



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

**“Decreto.- Resolución definitiva de la “Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico, anualidad 2024”.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y fundamentos jurídicos figuran a continuación:

Con fecha 22 de octubre de 2024 se firman las Bases para la “Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico, anualidad 2024” con motivo de la promoción y el fortalecimiento de la ciudad de Alicante como destino turístico.

Las citadas Bases fueron publicadas en la Base Nacional de Subvenciones y su extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 210, de 31 de octubre de 2024, así como en la página web municipal.

Con fecha 21 de noviembre de 2024 se redacta por el órgano instructor Informe sobre el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, que fue remitido a la Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración da el visto bueno a seis (6) de las siete (7) solicitudes presentadas, quedando excluida una de ellas por el siguiente motivo:  
Se excluye de la concesión de subvenciones la solicitud presentada por el solicitante que a continuación se relaciona, puesto que la misma no se adecúa a lo establecido por el apartado b) de la Base 8ª de la convocatoria, ya que el proyecto presentado no incluye las fechas de realización de la actividad, indicando además que quedan pendientes de desarrollar algunas de las mismas, no pudiendo comprobar que el proyecto se ha realizado dentro del plazo de realización de la actividad establecido en la Base 9ª de la convocatoria . Por otro lado, el referido proyecto no incluye gastos realizados que se correspondan con los gastos subvencionables indicados en la Base 12ª.

Expediente	CIF	Entidad
TUSU2024000004	G03049038	ASOCIACIÓN PRO DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ALICANTE (APSA)

Se han cumplido todos los requisitos y normas legalmente establecidos, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 30/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases que rigen la

DOCUMENTO <b>O DECRETO: DECRETO RESOLUCIÓN SUBVENCIONES PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YVRXX-JEG6L-31UOT</b> Fecha de emisión: <b>20 de diciembre de 2024 a las 9:56:10</b> <b>Página 2 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 20/12/2024 08:55 2.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 20/12/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2024 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1369854 YVRXX-JEG6L-31UOT 8AAEA4B1DB2A29E09C8E48BC8A33305) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

convocatoria, así como por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Obran en el expediente los siguientes documentos:

- Bases de la convocatoria para la concesión de “Subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico, anualidad 2024”.
- Documentos contables RC y A.
- Informe de la Jefa de Servicio sobre las Bases.
- Informe favorable de Intervención tras la fiscalización previa de las Bases de la convocatoria.
- Informe con propuesta de resolución por parte de la Jefa de Servicio de Turismo.
- Informe favorable de la Intervención del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

El órgano competente para adoptar el presente acuerdo es la Presidenta Delegada del Patronato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8.3 j) de los vigentes Estatutos del Organismo.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el reparto de “Subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico, anualidad 2024” propuesto y que se indica en la siguiente tabla (Anexo I) y sujetas a las Bases reguladoras de la convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**Segundo.-** Se desestima y archiva la solicitud de ASOCIACIÓN PRO DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ALICANTE (APSA), con CIF G03049038 por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

**Tercero.-** Comprometer y disponer el gasto para las subvenciones previstas en la presente resolución, de acuerdo con el Anexo I, que se hará con cargo a la partida presupuestaria 42.432.480 “Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro”, por importe de setenta y siete mil ochocientos noventa y siete euros con diecisiete céntimos (77.897,17 €) del vigente presupuesto del Patronato, donde existe crédito adecuado y suficiente para ello, a favor de las siguientes entidades:

DOCUMENTO <b>O DECRETO: DECRETO RESOLUCIÓN SUBVENCIONES PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>YVRXX-JEG6L-31UOT</b> Fecha de emisión: <b>20 de diciembre de 2024 a las 9:56:10</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 20/12/2024 08:55 2.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 20/12/2024 09:10
ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2024 09:10	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1369854 YVRXX-JEG6L-31UOT 8AAEA4B1DB2A28E09C8EED949C8E48ABC8A33205) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CIF	Entidad solicitante	Subvención concedida
G54408372	ORQUESTA DE JÓVENES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	24.020,89 €
G42609479	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DEPORTIVO EN ALICANTE	15.827,67 €
G42506063	ASOCIACIÓN DE ALICANTE POR EL TURISMO DE CRUCEROS	21.500,17 €
G02831584	ALICANTE SUN FUTBOL CLUB	5.650,92 €
G03099066	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ALICANTE	8.418,18 €
G42594770	ASOCIACIÓN DE RESTAURANTES DE ALICANTE	2.479,34 €

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Subvenciones, exponerla en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal y en la página web del Patronato, notificarla a los interesados y comunicársela a la Intervención General Municipal y a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a los efectos oportunos.

**ANEXO I TABLA DE REPARTO PARA LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO POR PROMOCIÓN TURÍSTICA, ANUALIDAD 2024**

SECTOR	CIF	ENTIDAD	IMPORTE JUSTIFICADO	TOTAL SUBVENCIÓN
OTROS	G54408372	ORQUESTA DE JÓVENES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	24.020,89 €	24.020,89 €
DEPORTIVO	G42609479	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DEPORTIVO EN ALICANTE	15.827,67 €	15.827,67 €
CRUCEROS	G42506063	ASOCIACIÓN DE ALICANTE POR EL TURISMO DE CRUCEROS	21.500,17 €	21.500,17 €
DEPORTIVO	G02831584	ALICANTE SUN FUTBOL CLUB	5.650,92 €	5.650,92 €
GASTRONÓMICO	G03099066	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ALICANTE	8.418,18 €	8.418,18 €
GASTRONÓMICO	G42594770	ASOCIACIÓN DE RESTAURANTES DE ALICANTE	2.479,34 €	2.479,34 €
<b>TOTAL SUBVENCIONES:</b>			<b>77.897,17 €</b>	

En Alicante, a la fecha de firma del Secretario  
(Firma electrónica)